



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 17 MAR. 2017

VISTOS: El Informe N° 080-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; el Memorando N° 105-2017-CONCYTEC-DPP-SDITT, de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Informe N° 004-2017-CONCYTEC-SDITT-PMBP, del Coordinador del Programa Especial de Transferencia Tecnológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, mediante Facsímil Circular N° 06-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI, de fecha 7 de febrero de 2017, el Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo, comunica que se llevará a cabo el Seminario "Strengthening the Pacific Alliance's Knowledge-Based Economies: the Role of Higher Education Institutions (HEIs) in Scientific Innovation", en adelante, el Seminario, organizado por British Council en la Ciudad de Valparaíso, Chile, como parte de la cooperación británica para el fortalecimiento del ecosistema de innovación de la Alianza del Pacífico;

Que, mediante Informe N° 004-2017-CONCYTEC-SDITT-PMBP, de fecha 8 de marzo de 2017, el Coordinador del Programa Especial de Transferencia Tecnológica, solicita autorización de viaje al exterior, para participar en el mencionado evento, precisando que el British Council, cubrirá los gastos de traslados y alojamiento y no irrogará gastos al Estado;

Que, asimismo, el referido Informe, adjunta la Carta de fecha 3 de marzo de 2017, de la Directora del British Council, en la cual invitan a participar en el Seminario, a realizarse durante los días 22 y 23 de marzo de 2017, el cual, se enmarca dentro de la propuesta presentada por el Reino Unido a los países miembros de la Alianza del Pacífico, y específicamente al Grupo de Innovación de la Alianza, y tiene por objetivo fortalecer las economías basadas en el conocimiento de los países miembros de la Alianza del Pacífico, a través de un diálogo abierto sobre la promoción de vínculos entre la academia y la industria y el fomento de la investigación e innovación mediante la aplicación de marcos idóneos para las instituciones de educación superior;

Que, la referida Carta, precisa que del Seminario, se espera que: (i) Los formuladores de políticas públicas puedan considerar e incorporar las mejores prácticas del Reino Unido y de los países de la Alianza del Pacífico en términos del fortalecimiento del rol de las instituciones de Educación Superior en el ecosistema de innovación de sus países; (ii) Los formuladores de políticas públicas y los practitioners exploren maneras para facilitar una mayor integración y correlación entre las políticas públicas y prácticas institucionales, con el fin de impulsar la innovación en sus respectivos países; (iii) A nivel de estrategia institucional, crear una red de practitioners de los 4 países de la Alianza del Pacífico y el Reino Unido para continuar compartiendo experiencias



y colaborar en áreas que potenciarán y facilitar la contribución de las Instituciones de Educación Superior a los ecosistemas de innovación a nivel nacional, regional e internacional; y (iv) Desarrollar una propuesta para mayor colaboración entre el Reino Unido y la Alianza del Pacífico;

Que, conforme a lo señalado en el referido Informe N° 004-2017-CONCYTEC-SDITT-PMBP, los temas a desarrollar en el Seminario, guardan relación con los objetivos y fines que desarrolla el Programa Especial de Transferencia Tecnológica, por lo que la participación en dicho evento, permitirá ampliar la red de contactos internacionales en transferencia tecnológica, con la finalidad de invitarlos a participar en las actividades programadas para el presente año, tales como conferencias virtuales en transferencia tecnológica, seminarios de transferencia tecnológica, guías manuales, entre otros;

Que, el Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del servidor Pedro Martín Bernal Pérez, Especialista en Transferencia Tecnológica e Innovación para la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en el Informe N° 080-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, no generará gastos al Estado;

Con la visación de la Secretaria General (e); del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Encargada de Funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Pedro Martín Bernal Pérez, Especialista en Transferencia Tecnológica e Innovación para la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 21 al 25 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC